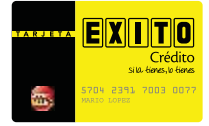


SOLICITUD DE CRÉDITO No. 0000000

Nueva Solicitud **MODALIDAD:** Cuota Fija-Fija
 Aumento de Cupo Cuota deseada \$ _____
 CC Países de la CAN Cuota Fija por Compra

Cód. Asesor _____
 (Favor diligenciar este formato con tinta negra)

Avalista de: _____
 Fecha: _____
 País destino del crédito: _____



INFORMACIÓN PERSONAL

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombres _____

Documento de Identificación
 Tarjeta de Identidad Cédula de Extranjería
 Cédula de Ciudadanía Pasaporte Vigente
 NIT. Tributario Carné
 CC Países de la CAN

Cuál? _____ N° _____

Sexo: F M Fecha de Nacimiento: AAAA MM DD
 Lugar de Nacimiento: _____

No. de Personas a cargo: _____ Estado Civil: Soltero Unión Libre
 Casado Viudo
 Separado Religioso Divorciado

Hijos que viven con usted: _____ Estudios Realizados: Primaria Tecnológico
 Bachiller Posgrado
 Universitario Otro

Tipo de Vivienda: Propia Alquilada Familiar Tiempo en la vivienda: _____ Meses

Oficio o profesión: _____

Dirección de la Residencia: _____ Barrio: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____ País de residencia: _____

Teléfono: _____ Teléfono Adicional: _____ Celular: _____

Lugar de envío de correspondencia: Residencia Oficina e-mail

Nombres y Apellidos del Cónyuge	Cédula			Teléfono del Cónyuge	
	DD	MM	AAAA	F	M
Nombre y Apellidos Hijos					

DATOS LABORALES

Ocupación: Empleado Ama de Casa Rentista de Capital Comerciante Desempleado con Ingresos Tipo de Contrato: Indefinido Fijo Otro
 Estudiante Pensionado Independiente Agricultor desempleado sin Ingresos ¿Cuál? _____
 Empresario Transportador Ganadero Empleado Socio Profesional Independiente

Actividad económica específica: _____

Nombre Empresa o Establecimiento: _____ NIT. de la Empresa: _____ Cargo (empleados): _____ Actividad (independientes): _____ Tiempo en la Empresa: _____

Dirección Empresa u Oficina: _____ Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

¿Por alguna razón de su cargo maneja recursos públicos y/o detenta algún grado de poder público y/o goza de reconocimiento público? Si No

si es persona independiente o empleado socio favor diligenciar la siguiente información:

Actividad Económica: _____ Código CIU (Diligenciado por Sufi): _____ Actividad Económica Específica: _____

Tipo de Actividad: Agricultura o Ganadería Transportador Cultivar Vender y/o Comprar Inversionista
 Suministrar o prestar bienes o servicios Fabricar-manufacturar-transformar Cosechar Rentista Capital Otra
 Construir Explotar-extraer-explotar el subsuelo Criar Comerciante Cual: _____

Tiempo en la Actividad: _____

RELACIÓN INGRESOS

Ingresos	Egresos	Saldo	Cuota (Mes)
Salario _____	Préstamo Vivienda _____	<input type="checkbox"/>	_____
Honorarios _____	Préstamo Vehículo _____		
Otros _____	Tarjeta de Crédito _____		
Detalle de otros ingresos: _____	Otros Préstamos _____		
	Arriendo _____		
	Gastos Familiares (Alimentación, vestuario, educación, Servicios Públicos, entretenimiento) _____		
TOTAL ACTIVOS _____	TOTAL PASIVOS _____		

¿Realiza operaciones en moneda extranjera? SI NO Tipo de Operación: _____

Importaciones Exportaciones Inversiones Préstamos en Moneda Extranjera Pagos de servicios Envío/Recepción de Giros Otra Cual: _____

Tipo de Producto: Ahorros CDT Fiducias Cuenta Corriente Acciones / Bonos Otros, cuáles? _____ Identificación Producto o No. Cuenta: _____

Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

RESPALDO PATRIMONIAL

Vehículos	No. de Vehículos <input type="text"/>					
	Marca y Modelo	Placa	Valor Comercial	Prenda	A favor de	
			\$	No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>		
			\$	No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>		

Bienes Raíces	No. de Bienes <input type="text"/>					
	Tipo	Dirección	Ciudad	Valor Comercial	Hipoteca	A favor de
				\$	No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>	
				\$	No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>	

Otros Activos

Descripción	Valor	Descripción	Valor	TOTAL ACTIVOS
	\$		\$	\$

REFERENCIAS

Familiares que no vivan con usted			
	Nombre	Ciudad	Teléfono

Personales y/o Comerciales				
	Nombre	Dirección	Ciudad	Teléfono

- Autorizo voluntaria e irrevocablemente a SUFI o a quien represente sus derechos, a la entidad que esta compañía delegue o a su cesionario o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor, a consultar, procesar, solicitar, reportar y divulgar a la Central de Información Financiera -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, mi información personal, comercial y financiera, así como la información referente a mi comportamiento comercial y/o crediticio. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, frente al cumplimiento de mis obligaciones. La información reportada permanecerá en los referidos bancos de datos durante el tiempo que establezcan las normas que regulan la materia y de acuerdo a los términos y condiciones definidos por ellos.
- Autorización para compartir información: Autorizo a Bancolombia S.A. y a las entidades que pertenezcan o llegaren a pertenecer a su grupo de control y/o grupo financiero, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, para que compartan y accedan a la información y/o documentación referente a mí y/o a la entidad que represento, consignada o anexa en las solicitudes de vinculación, actualizaciones, en los diferentes documentos de depósito y/o crédito u operaciones y/o sistemas de información, así como la información y/o documentación relacionada con los productos y/o servicios que poseo en cualquiera de las entidades a las cuales se extiende la presente autorización, en los términos del numeral 1 del Artículo 119 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y al grupo de control de BANCOLOMBIA o al que llegare a pertenecer, en los términos de los artículos 26 y siguientes de la Ley 222 de 1995 y a sus vinculadas.
- Autorizo voluntaria e irrevocablemente a SUFI para compartir la información y/o documentación que le suministre referente a mí o a la entidad que represento y aquella relacionada con las operaciones de crédito que solicite y/o me sea otorgado y/o celebre(mos) con SUFI, con quien guarde relación o sea garante de las mismas y/o con sus cesionarios y/o con sus endosatarios y/o con la(s) compañía(s) aseguradora(s) con la(s) cual(es) SUFI tenga contratado pólizas colectivas por cuenta de sus deudores en las cuales sea incluido como asegurado y/o beneficiarios onerosos, y/o con el comercializador o proveedor de los bienes o servicios financiados por SUFI y/o con quien realice la promoción de los productos y servicios de SUFI.
- Igualmente acepto y conozco que SUFI puede negociar a cualquier título con otras entidades financieras, incluida Bancolombia S.A., el crédito que me fuere otorgado y los documentos que lo representen.
- Autorizo a SUFI a compartir con ALMACENES ÉXITO S.A., la información y/o documentación que le suministre referente a mí o a la entidad que represento y aquella relacionada con las operaciones de crédito que solicite y/o celebre(mos) con SUFI.
- Autorizo, permito y acepto que la información suministrada en este formulario, sea utilizada por ALMACENES ÉXITO S.A., para fines administrativos, de mercadeo y ventas.
- Autorizo a SUFI para que en el evento de no ser aprobada la presente solicitud, la destruya, así como la documentación que presente como soporte de la misma, si dentro de un plazo de 8 días contados desde la fecha de negación, no la he reclamado ante dicha compañía. En caso de ser aprobada la solicitud y no ser utilizado el crédito dentro de un plazo de 15 días desde la aprobación, ni haber solicitado la devolución de los documentos relacionados con la solicitud de crédito dentro del citado plazo, SUFI no estará obligado a devolverme dicha documentación y podrá incluso destruirla.
- Autorizo voluntaria e irrevocablemente a SUFI, para enviar mensajes relativos a mis obligaciones crediticias y/o relacionadas con dicha entidad, al terminal móvil de telecomunicaciones y/o a la dirección electrónica reportados como de mi uso o propiedad.
- Autorizo voluntaria e irrevocablemente a SUFI para que me fotografíe, conserve las mismas, las utilice para propósitos relacionados con mi identificación como cliente de la entidad y las haga valer ante las autoridades judiciales en caso de ser requerido.

El origen de fondos y/o bienes de mi propiedad proviene de: Salario; Honorarios; Arrendamientos; Comisiones; Herencia; Rendimientos Financieros; Venta propiedad; Pensión laboral; Utilidades; venta de inversiones; venta de activos; otros; detalle devenagados, como los entregados, no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas por la ley.

Declaro que conozco y acepto la totalidad de la información contenida en el folleto sobre medidas de seguridad y uso de medios y canales que me fue debidamente entregada. Declaro que conozco, entiendo y acepto el contenido de los documentos incluidos en el anverso y reverso en todas y cada una de sus partes.

País origen de fondos: _____



IV/2008 B2290-09A

VEJILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA



Firma _____
 Nombre _____ C.C. o NIT. _____
 En Nombre propio; como apoderado de _____ C.C. o NIT. _____

© CADENA S.A. - MEDIOJUN 270866

Certifica que la información por el potencial cliente hace pensar que éste se dedica a una actividad lícita, su información financiera es acorde a la ocupación o actividad económica del mismo y cumple con las características para ser cliente del Grupo SI NO

INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO BAJO EL ESQUEMA DE CUPO DE CRÉDITO ROTATORIO

Con el fin de velar porque los deudores potenciales de la compañía, tengan cabal entendimiento de los términos y condiciones que regularán la(s) operación(es) crediticia(s) a celebrar con SUFINANCIAMIENTO S.A. (en adelante SUFI), bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio, SUFI informa lo siguiente:

- 1. SOLICITUD Y APROBACIÓN:** Previa solicitud de crédito y evaluación de las condiciones de EL CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, según los perfiles definidos, SUFI podrá aprobarle operación(es) de crédito, bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio.
- 2. SEGUROS:** Como seguridades adicionales a las obligaciones que en virtud del contrato de apertura de crédito celebrado contraiga con SUFI, EL CLIENTE deberá contratar los seguros de vida y/o de los bienes dados en garantía, o cualquier otro seguro, requerido por SUFI, por los montos, coberturas y demás exigencias de las normas y políticas internas que regulen la materia, en los que figure SUFI como primer beneficiario oneroso hasta por el saldo insoluto de las acreencias, entregando las respectivas pólizas a SUFI; seguros que deberán renovarse y modificarse conforme a las referidas normas y políticas hasta la completa cancelación de dichas obligaciones. Para la fecha de la presente solicitud, la tasa de interés remuneratorio que SUFI cobra en este tipo de operaciones de crédito es equivalente a una tasa efectiva anual de _____%. Si EL CLIENTE acepta su inclusión en las pólizas colectivas contratadas por SUFI por cuenta de sus deudores, la compañía aseguradora podrá hacer exigencias y modificación de las primas para su renovación, según sus políticas y/o la normatividad vigente. En dicho evento, la cobertura del seguro comenzará, previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad por parte del deudor, desde la fecha de las utilidades y estará vigente hasta el vencimiento del plazo de dichas utilidades o a discreción de SUFI, hasta que el deudor finiquite sus obligaciones financieras con SUFI; o hasta la fecha que discrecionalmente defina SUFI, en caso de mora por parte del deudor en el pago de las mismas.
- 3. FECHA DE DESEMBOLSOS:** Como fecha de desembolso de las operaciones de crédito, bajo el esquema de cupo de crédito rotatorio, se tendrá aquella en la cual se produzca la utilización del mismo, y se probará con el registro contable hecho por SUFI.
- 4. TASA DE INTERÉS REMUNERATORIO:** Durante la vigencia de cada una de las obligaciones surgidas por la(s) utilización(es) del cupo de crédito rotatorio, EL CLIENTE, reconocerá y pagará a SUFI, sobre los saldos insolutos de capital, intereses remuneratorios, bajo la modalidad de tasa fija, pagadera por mes vencido, a la tasa de interés que SUFI esté cobrando para este tipo de créditos para la fecha de cada utilización, pudiendo en todo caso cobrar como máximo una tasa de interés remuneratorio equivalente a la tasa más alta permitida por la normatividad colombiana. Para la fecha de la presente solicitud, la tasa de interés remuneratorio que SUFI cobra en este tipo de operaciones de crédito es equivalente a una tasa efectiva anual de _____%. Cada vez que SUFI esté autorizado para cobrar, en los créditos del aquí pactado, una tasa de interés superior a la señalada, el máximo de la nueva tasa permitida será la que continuará devengando la obligación en su parte insoluta, desde el momento que exista tal autorización. En caso de que las normas permitan o lleguen a permitir el cobro, en operaciones de tarjeta de crédito, de tasas de interés variable durante el plazo del crédito, durante la vigencia de cada una de las obligaciones surgidas por las utilidades del cupo de crédito rotatorio con la misma, EL CLIENTE reconocerá y pagará a SUFI, sobre los saldos insolutos del crédito, intereses remuneratorios pagaderos por mes vencido a la tasa DTF, adicionada en los puntos correspondientes a la diferencia entre dicha tasa y la máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera para la fecha inicial de cada utilización, teniendo en cuenta en el primer período la DTF vigente en la fecha de realización de cada utilización del cupo de crédito rotatorio y en los períodos mensuales siguientes la DTF vigente en la fecha de su inicio, siempre que dicha tasa no sea inferior a la pagada o vigente durante el período mensual inmediatamente anterior o a la máxima legal vigente al inicio de cada período de vigencia de la utilización del cupo, caso en el cual la tasa para determinar el valor de los intereses remuneratorios será la mayor de las anteriores.
- 5. CARGOS ADICIONALES A COBRAR:** Además de la parte proporcional del capital y los intereses remuneratorios correspondientes, EL CLIENTE deberá pagar en cada cuota periódica mensual y hasta que se produzca la cancelación total de las obligaciones, los siguientes cargos adicionales: 5.1. La parte proporcional del valor de las primas de los seguros de vida y/o bienes, dados en garantía, o cualquier otro seguro, requerido por SUFI, si EL CLIENTE opta por tomar dicho(s) seguro(s) dentro de las pólizas colectivas de deudores contratadas por SUFI; valor que podrá modificarse atendiendo a su vez a las modificaciones que haga la compañía aseguradora, en las tarifas de los seguros y/o las variaciones que se den en el valor asegurado del bien y/o en las tarifas de impuestos que generen dichas primas; la modificación podrá realizarse en el mismo momento en que la aseguradora haga dicho ajuste, independientemente del tiempo corrido de la vigencia del seguro y del cupo. 5.2. Una cuota integral del servicio o cuota de manejo. 5.3. El valor de las tarifas que defina SUFI por la utilización individual por parte de EL CLIENTE de los diferentes servicios asociados al manejo del cupo de crédito rotatorio, como el audio respuesta, infomatic, etc., por la reposición de la tarjeta de crédito. 5.4. En los casos en que las obligaciones a cargo de EL CLIENTE sean garantizadas por un Fondo de Garantías o por cualquier otra entidad que preste servicios similares, EL CLIENTE deberá pagar el valor de la comisión que cobre dicha entidad; sumas que serán entregadas por SUFI a la misma por cuenta del CLIENTE. Los cargos definidos en los numerales anteriores podrán modificarse durante la vigencia de la obligación, lo cual será informado a EL CLIENTE por cualquier medio.
- 6. PLAZO:** Las obligaciones surgidas por las utilidades realizadas por EL CLIENTE dentro del cupo de crédito rotatorio aprobado, deberán ser canceladas por EL CLIENTE en el plazo definido en el comprobante de utilización o en el plazo necesario para la cancelación total de la utilización, según la modalidad de pago elegida por EL CLIENTE, o en su defecto según la modalidad de pago determinada por SUFI. El plazo se contará a partir de la fecha de cada utilización y, en ningún caso, excederá el plazo máximo que establezca o autorice SUFI o las normas legales o reglamentarias aplicables. Si EL CLIENTE no ejerciere su facultad de señalar un plazo para el pago de las obligaciones surgidas por las utilidades del cupo de crédito rotatorio aprobado, estas se diferirán dentro del plazo que determine SUFI.
- 7. PAGO DE LAS OBLIGACIONES:** EL CLIENTE se compromete a pagar a SUFI, sin lugar a requerimiento alguno, las obligaciones derivadas de las utilidades que realice del cupo de crédito rotatorio aprobado, en las fechas señaladas por SUFI en el estado de cuenta o en su sistema de audio respuesta o en cualquier otro medio, mediante cuotas periódicas mensuales, bajo la modalidad elegida por EL CLIENTE, por cualquier medio dentro de las alternativas definidas, seguidamente, o en su defecto, según la modalidad determinada por SUFI. Dichas cuotas periódicas mensuales comprenderán los conceptos de cargos adicionales, según lo indicado en el numeral 5 precedente, intereses remuneratorios, capital y cualquier otro concepto que se genere en virtud de dichas operaciones. El valor de las cuotas periódicas mensuales a cargo de EL CLIENTE dependerá de la tasa de interés y demás condiciones financieras vigentes para cada utilización, de la modalidad de pago determinada y de los pagos que se efectúen a las obligaciones surgidas a cargo de EL CLIENTE. La modalidad de pago determinada será aplicada a todas las obligaciones que surjan a cargo de EL CLIENTE por la utilización del cupo de crédito rotatorio aprobado y podrá consistir en: 7.1. Cuotas Fijas por Utilización: El valor de las cuotas periódicas mensuales a pagar será igual a la sumatoria de los valores que resulten de aplicar a las utilidades vigentes la fórmula financiera definida por SUFI para obtener un valor fijo de cuota por utilización, por capital e intereses remuneratorios, a partir del valor inicial de la misma, del plazo seleccionado por EL CLIENTE y de la tasa de interés vigente a la fecha de la utilización; además de dicha cuota periódica mensual deberá pagarse el valor de los cargos adicionales. 7.2. Cuotas Fijas por el Cupo de Crédito: SUFI define el valor de la cuota periódica mensual, de acuerdo con la capacidad de pago de EL CLIENTE, la cual incluye capital, intereses remuneratorios y cargos adicionales. El valor de las cuotas periódicas mensuales será imputado, en su orden a cargos adicionales, intereses remuneratorios generados por todas las utilidades vigentes a la tasa de interés vigente para cada utilización y al capital de las diferentes utilidades iniciando por la más antigua, hasta la cancelación total de todas las utilidades, para lo cual se podrá generar una última cuota de valor inferior. Si EL CLIENTE no ejerciere su facultad de elegir una modalidad de pago, las obligaciones se pagarán de acuerdo con la modalidad de pago que determine SUFI. SUFI podrá modificar el valor de la cuota a pagar bajo la modalidad de pago elegida por EL CLIENTE, lo cual será informado a EL CLIENTE por cualquier medio, cuando con la cuota, el valor abonado a capital, no permita cancelar la utilización dentro del plazo máximo que establezca o autorice SUFI, o en aquellos otros casos en que SUFI lo considere necesario. Todo pago efectuado por EL CLIENTE se imputará, en su orden, a los intereses moratorios a la fecha del pago, si los hubiere, cargos adicionales, intereses remuneratorios generados por todas las utilidades vigentes y al capital de las diferentes utilidades iniciando por la más antigua. SUFI podrá por medio de un registro sistematizado, mantener actualizados los datos referentes a los abonos parciales y su aplicación como lo faculta la Superintendencia Financiera.
- 8. PREPAGO:** En caso de prepago total o parcial, SUFI no cobrará sanción.
- 9. INTERESES MORATORIOS:** La tasa de interés moratoria será la máxima permitida por la ley, hasta la completa cancelación de la obligación.
- 10. INFORMACIÓN - DOCUMENTACIÓN:** EL CLIENTE deberá suministrar a SUFI la documentación e información personal, financiera, comercial y fiscal que ésta le solicite, en la oportunidad exigida según las disposiciones de la Superintendencia Financiera sobre evaluación y calificación de cartera y demás normas que regulan la actividad financiera y suscribir los documentos que SUFI exige a sus clientes para respaldar este tipo de operaciones de crédito; SUFI, se reservará el derecho de declarar de plazo vencido las obligaciones, si no se atiende cualquier requerimiento de información, así como en los demás casos establecidos como causa para la aceleración de las obligaciones.
- 11. INCUMPLIMIENTO DE EL CLIENTE - DEUDOR - DERECHOS DE SUFI:** En caso de incumplimiento por EL CLIENTE deudor de cualquiera de las obligaciones a su cargo, SUFI podrá, haciendo efectivas las garantías otorgadas y dejando sin efecto el plazo pactado, exigir el pago del saldo total de dichas obligaciones, por todos los conceptos referidos, pendientes de pago. En todos los casos se cobrarán los costos de cobranza judicial o extrajudicial que serán a cargo de EL CLIENTE.
- 12. DERECHOS DE EL CLIENTE - DEUDOR:** A petición escrita de EL CLIENTE, dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud, SUFI le comunicará la última calificación y clasificación de riesgo que le ha asignado, junto con los fundamentos que la justifican, según la evaluación correspondiente realizada por la entidad.
- 13. AVISO OPORTUNO DE EL CLIENTE - DEUDOR:** Se recomienda a los potenciales deudores de SUFI, informarle oportunamente de cualquier problema que ponga en riesgo el servicio o pago adecuado de la deuda.